

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 118

Fecha: 29/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 008 2021 00382	Ejecutivo Singular	EDUAR SAAVEDRA NUÑEZ	RASAN COLOMBIA SAS	Auto requiere 30 DIAS	28/08/2023	
11001 31 03 008 2021 00417	Ordinario	FRANCISO JOSÉ AMAYA PINTO	UNOSESENTAIUNO SAS	Auto pone en conocimiento Secretaría, contabilice el término que les asiste a las partes para descorrer el traslado de la contestación y excepciones de mérito formuladas por la llamada en garantía TECNOLOGÍA INMOBILIARIA S.A., conforme lo previsto en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 concordante con el artículo 370 del C.G.P.	28/08/2023	
11001 31 03 008 2021 00417	Ordinario	FRANCISO JOSÉ AMAYA PINTO	UNOSESENTAIUNO SAS	Auto requiere Secretaría, contabilice el término que les asiste a las partes para descorrer el traslado de las excepciones previas formuladas por la llamada en garantía TECNOLOGÍA INMOBILIARIA S.A., conforme lo previsto en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 concordante con los artículos 101 y 110 del C.G.P.	28/08/2023	
11001 31 03 008 2021 00417	Ordinario	FRANCISO JOSÉ AMAYA PINTO	UNOSESENTAIUNO SAS	Auto pone en conocimiento De cara al auto de obediencia proferido el pasado 21 de julio del corriente, obrante en el anexo 0 010 del C. No. 4, se revoca el numeral 3 y s.s. del proveído adiado 23 de mayo de 2023, mediante el cual se señaló fecha para la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., por no ser el momento procesal oportuno para ello, en la medida que la Litis no se encuentra trabada. El anterior control de legalidad se realiza teniendo en cuenta	28/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00482	Ejecutivo Singular	IVAN JAVIER TORRES	OPERACIONES Y SERVICIOS TURÍSTICOS SAS	Auto requiere Decantando lo anterior, sea del caso precisar al libelista, que precisamente el virtud de la terminación del proceso a fin de proceder al levantamiento de las medidas cautelares decretadas y entrega de dineros a que hubiera lugar, se ha requerido a la DIAN para que informe las obligaciones tributarias que tengan los aquí demandados con dicha entidad, pues, es un deber legal del Juez en los procesos de mayor cuantía,	28/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00067	Ejecutivo Singular	CASTOR CONSTRUCCIONES SAS	ICM INGENIEROS S.A.	Auto resuelve Solicitud Respecto a la solicitud elevada en anexo 043, tenga en cuenta el libelista que ya se decretó el embargo de las maquinarias referidas en los anexos 03 y 024, denunciado como de propiedad de la demandada ICM INGENIEROS S.A.S., y para el registro de dicha cautela se ordenó oficiar al RUNT- sección Departamento de Registro Nacional de Maquinarias Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada –	28/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00191	Ejecutivo con Título Hipotecario	MONICA VIVIANA TORRES ABRIL	MIGUEL ANGEL MURILLO HERNANDEZ	Auto resuelve Solicitud De cara a la requerido en escrito que antecede por el tercero interesado, secretaría remítase al misma, copia del oficio de levantamiento de medidas cautelares para su respectivo tramite, conforme lo previsto en el artículo 114 del C.G.P.	28/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00463	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	NINIVE ELENA ROMANO DIAZ	Auto ordena comisión	28/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00057	Ordinario	JOSE DANIEL ROJAS COLMENARES	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMAN	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRARLE curador Ad Litem, para lo cual se designa al togado GERARDO VARGAS NIEVES. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónico: gyn.ab@hotmail.com	28/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00073	Ordinario	DEPOSITO DE VEHICULOS NEW BUENOS AIRES S.A.S.	LUIS ENRIQUE URDANETA REYES	Auto requiere Requerir al actor, para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, allegue la respectiva constancia o no de la notificación enviada al demandado al correo electrónico ALGUR526@HOTMAIL.COM así como los documentos que le fueron remitidos, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.	28/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00098	Ordinario	MANUEL EDILSON ALARCON LADINO	ANDRES GUILLERMO GARCIA PORRAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRARLE curador Ad Litem, para lo cual se designa a la togada ANDREA PARRA SANCHEZ. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónico: aps762@hotmail.com	28/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00114	Ordinario	LEIDY JOHANNA NIETO ROJAS	JOSE DEL CARMEN CALDAS (Q.E.P.D.)	Auto requiere 1. Obre en autos, la respuesta llegada por la Superintendencia de Notariado y Registro, informando que el inmueble objeto de litigio no presenta ninguna anotación que permita establecer que se encuentre inmerso en los parámetros establecidos en el artículo 6° de la Ley 1561 de 2012 – anexo 038. 2. Secretaría, proceda a tramitar el oficio ordenado en el numeral 2° del auto adiado 1° de agosto del corriente, esto es, remitir el mismo a la	28/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00179	Ordinario	ROSA DEL TRANSITO MONROY	IVAN SANTIAGO DUARTE CORREDOR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 P.M. del día OCHO (8) del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veintitrés (2.023)	28/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00199	Ordinario	MANUEL AUGUSTO SEVILLANO DELGADO	MARIA CRISTINA DURAN AREVALO	Auto requiere A fin de continuar con el trámite pertinente, se insta a la parte actora para que acredite el cumplimiento de la carga ordenada en el numeral 5° del auto admisorio de la demanda, en cuanto a la instalación de la valla	28/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO